

MENDOZA, 2 2 AGO 2017

104

RESOLUCIÓN N° - F.E

Visto el expediente N° 1031-D-2017-05179, en el cual se tramita la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, Ejercicio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota de requerimiento de fs. 1 del Director General de Administración, la que cuenta con el VºBº del Sr. Fiscal de Estado, se ordena el inicio del trámite para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las diferentes áreas de Fiscalía de Estado.

Que de fs. 9/14 se agrega el pliego de condiciones particulares de contratación del mencionado servicio, y a fs. 15 /16 se adjunta el formulario de alta de insumos y certificado Nº 115-000071 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.



Que a fs. 20/21 vta. obra dictamen Nº 476/2017 de la Dirección de Asuntos Administrativos, el que en su parte pertinente expresa: "Por lo tanto verificado que sea el cumplimiento de los recaudos determinados en el presente, estimo no existen observaciones que formular al mismo en términos generales, pudiendo continuar con el trámite pertinente, salvo distinto criterio de la superioridad, sin que ello signifique avanzar sobre la necesidad de una debida y probada fundamentación en cuestiones de mérito, oportunidad o conveniencia propias de la autoridad administrativa con facultades decisorias y/o sobre cuestiones técnicas cuyas competencias son propias del órgano consultivo predispuestos al efecto y ajenas a este Órgano de Control.

Que a fs. 18 obra intervención de la Subdirección de Servicios Administrativos de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 25 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva del gasto ajustado por los meses de setiembre a diciembre, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 36.000,00=).

Que a fs. 26/50 se adjuntan los pliegos definitivos de Condiciones Particulares Ajustado, y de Bases y Condiciones Generales para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, según antecedentes de autos.

DE FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendeza



RESOLUCIÓN Nº 1 0 4 - F.E.

Que el llamado a Licitación se ajusta a la normativa legal vigente, Ley N°·8.706 y cctes. arts. 37° y 139° y ssgtes. de su Decreto Reglamentario N° 1.000/2015 y sobre la base de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 6.554/98 por la que se le dio la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario; por lo que, con las funciones administrativas propias a un Órgano de Control por mandato constitucional y en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.743, 8.897; y demás normativa vigente;

Por ello:

FISCALIA DE ESTADO

SECRETARIA DE

DESPACHO GRAL.

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1°: - Autorizar el llamado a Licitación hasta la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$36.000,00=), que se realiza con el objeto de la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas Direcciones y áreas de Fiscalía de Estado, necesario para el normal desenvolvimiento de las tareas administrativas de este Órgano de Control extra poder, en un todo de acuerdo a los pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares Ajustado, obrantes en fs. 26/50.-

Artículo 2°: - El presente procedimiento se llevará a cabo conforme con la normativa vigente, debiendo en consecuencia, tramitarse a través de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, según lo dispone los artículos 139 y siguientes de la Ley N° 8.706 y modificatorias, y los artículos correspondientes del Decreto Reglamentario N° 1.000/2015.-

Artículo 3°: - El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2.017, Unidad de Gestión de Crédito 196013 – 41301-00 – U.G.E. 100498, Jurisdicción 01-15-01 – Fiscalía de Estado.

Artículo 4º: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DI FERNANDO M. SIMON NISCAL DE ESTADO RIOVINCIA DE MENDEZA

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"